

La Doctrina de Monroe desde un punto de vista subjetivo

(Véanse las entregas 22 y 23 del tomo anterior, y 1 del tomo en curso).

Pero—se dirá—¿y la ocupación de Santo Domingo? Pues yo aseguro que cuando este escrito mío ande impreso, Santo Domingo habrá afirmado su autonomía. Para anexarse ese territorio tuvieron muchas oportunidades. Recuérdese el caso en que el Gobierno de Santo Domingo prestaba gustoso su consentimiento (1). Entonces Raymond H. Perry, representando al Gobierno Americano y Manuel María Gautier, Secretario de Estado dominicano, en representación de su país, firmaron un tratado, con fecha 29 de noviembre de 1869, en que se renunciaban todos los derechos de la soberanía para cederlos a los Estados Unidos «quien la incorporará, dice el artículo 1º, (a la República Dominicana) como una porción integral de ese país».

Empero, otra ha sido la suerte de la República Dominicana.

Y basta hojear con desinterés la historia del desenvolvimiento de la Doctrina para juzgar exagerados los temores que se sienten respecto del empuje absorbente que se atribuye a aquel pueblo. En los discursos pronunciados en conmemoración del centenario de esta Doctrina, por algunos Plenipotenciarios de Sur América, hay expresiones dignas de recogerse: por ejemplo, el Excmo. Sr. Varela, Enviado Extraordinario del Uruguay, dice con todo calor que *En la República del Uruguay la Doctrina de Monroe no ha causado agravio ni daño en el trascurso de cien años y es ése en verdad un período de tiempo en que puede valorarse con exactitud el mérito de cualquier institución humana.* (2)

Lo que pasa es que la historia hispanoamericana se caracteriza por la anarquía interna y por consecuencia prepara así su disgregación y el debilitamiento de las organizaciones administrativas.

¿Cuál ejemplo más vivo de lo que hacen en punto a desorden estos pueblos nuestros y de lo que no hace el de Norte América, que el caso de Honduras en este año de 1924? ¿No se ha visto con qué espíritu ha venido el Gobierno norteamericano a tratar de dirimir el conflicto hondureño? En sus manos estuvo—para resguardar sus propios intereses—tomar una actitud violenta; pero se conformaron con la mediación amistosa para realizar la paz de esa República hermana tan inútilmente azotada por la revuelta.

Las últimas elecciones practicadas en Nicaragua, el domingo 5 de octubre de 1924, que culminaron con el triunfo de los partidos coaligados contra el señor Chamorro, está diciendo también que no hay tal sujeción yankee sobre la política nicaragüense. Se decía que los Estados Unidos tenían interés en mantener el gobierno conservador y que lo mantendrían a toda costa; pero otra ha sido la verdad y aquel pueblo hermano gozó de la más amplia libertad de sufragio.

Sin embargo, se ha querido resumir el fondo de las declaraciones que constituyen la Doctrina en esa frase: *América para los americanos*, y se le ha atribuido un espíritu de odioso tutelaje. Pero ya va siendo la hora de reaccionar contra el prejuicio y bastará hacer un examen de los antecedentes y aplicación de esa declaración, para ser más exactos con la verdad.

«A nuestro juicio—escribe Díez de Medina—la Doctrina de Monroe no es, ni puede ser otra cosa que una explícita decla-

ración en caso concreto, de los sanos principios de no intervención, reconocidos por el Derecho Internacional Moderno» (1).

Es justo entonces, ante estos hechos de la historia contemporánea, que se exclame como exclama el ilustre internacionalista Dr. don José León Suárez: *No podemos negar que la Doctrina de Monroe ha prestado servicios grandes a la América.* (2)

Y no sólo la Doctrina: la misión norteamericana ha sido fecunda en el continente. Oigamos a un ilustre costarricense (3) refiriéndose a estos problemas: *Con razón decía Franklin que el emblema de su patria no debía ser el águila sino el pavo, que por la naturaleza es el gran pacificador de los corrales de aves domésticas. El interés de los Estados Unidos en la paz y sosiego de estos países—continúa el Licdo. Pérez Zeledón—tiene, como se ve, muy sólidos cimientos reforzados por el trascurso de más de un siglo; ese interés es perfectamente legítimo y ha redundado en inmenso beneficio de las pequeñas nacionalidades de este hemisferio.*

¿Y en cuanto a Costa Rica? Puede nuestro país negar que allí, en los Estados Unidos, halló siempre amparo para su derecho y justicia para su causa? Para citar a otro ilustre conterráneo, recojamos esta prosa galana del Licdo. don Leonidas Pacheco: *«Fuimos ante Cleveland y se nos otorgó triunfo completo, redondo. Quisimos ejecutar el laudo de aquel inolvidable Presidente y el Coronel Alexander nos dió la razón, toda la razón. Nos quejamos de Loubet y el ilustre Presidente de la Corte de Justicia americana White nos dió el pedazo de tierra que clamorosamente reclamábamos dentro de nuestro derecho. Se levantó contra nosotros la poderosa Albión y en aquel peligro de Goliat contra el pequeño David el venerable Taft puso en nuestra honda la piedra mortal para el gigante,*

»En hora negra de obcecación se nos vino encima el tremendo conflicto y vimos salir a nuestra juventud, el arma al brazo, en defensa de la patria y del derecho y la sangre tica, al par de la sangre panameña, que también es de hermanos, enrojeció las soledades de Coto, Los viejos que vimos partir al soldado de nuestro corazón nos quedamos en infinita pesadumbre pero estoicamente resueltos a que se cumpliera con el deber; y cuando pendíamos del telégrafo en espera de la noticia del combate cruel y tal vez de la implacable muerte, Hughes, el temido Hughes tendió su mano que entonces no vimos como garra, nos dió nuestro derecho, nos dió la paz y despejó el horrible y ennegrecido horizonte. Y nos quejamos y tememos la intervención americana y nos sentimos amenazados... Bendito sea Dios.» (4)

Otro compatriota nuestro, que escribiera una altisonante ODA a Knox, autor del Himno Nacional y cuya vida es constante ejercicio de altivez, ha escrito (5) estas palabras, refiriéndose a los *Tratados* suscritos en Washington: *El peligro de la garra imperialista ha pasado al dominio de los vocablos sonoramente líricos, cuyo campo de acción no se extiende más allá de la literatura.*

Así es como reacciona en su favor el pensamiento de América.

Santiago Argüello, el gran poeta y político centroamericano, se entusiasma hablando de este pueblo: *de generosa idiosincracia, van ellos hacia el pobre que pide, por la única razón de ser pobre; y hacia la mujer, porque es débil; y hacia el huérfano, porque no tiene amparo. El gesto de levantar desfallecidos es propio de su brazo, y hase visto en tal raza el más raro fenómeno de todos los tiempos: banqueros con*

(1) *Nociones de Derecho Internacional Moderno*, pág. 132.

(2) *Revista Argentina de Derecho Internacional*, N.º 2.

(3) Pedro Pérez Zeledón, *Diario de Costa Rica*, 18 de noviembre de 1924.

(4) Leonidas Pacheco *Diario de Costa Rica*, 23 de octubre de 1924.

(5) José María Zeledón, *La Nueva Prensa*, 27 de octubre de 1924.

(1) *Causas y Consecuencias*, Juan B. Soto, pág. 291.

(2) *Boletín N.º 27, Conciliación Internacional*, pág. 27.